





BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOA/CI/2025/000586	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOA/CI/2025/000462	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.









3	VERCOA/CI/2025/000150	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERCOA/CI/2025/000147	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERCOA/CI/2025/000603	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.











6	VERCOA/CI/2025/000138	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 12 de febrero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
7	VERCOA/CI/2024/004903	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 31 de enero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
8	VERCOA/CI/2024/004380	Se notifica a las personas solicitante y citada, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 09 de enero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos como personas solicitante y citada, conforme a derecho corresponda









ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VERACRUZ A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

LIC. SAMUEL ALCARAZ OROZCO
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION
REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

